



RESOLUCION EXENTA Nº 325

23 FEB. 2011

Castro,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: Resolución exenta Nº 701 de fecha 21 de Septiembre de 2010 del Ministerio de Salud, que aprueba Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud para el año 2011. Acta de reunión CESFAM Dalcahue, de fecha 1º de Diciembre de 2010, que contiene Metas Sanitarias año 2011. **CONSIDERANDO:** La necesidad de aprobar metas sanitarias del CESFAM Dalcahue, para el año 2011. **Y TENIENDO PRESENTE** El DFL 29/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, D.F.L. nº 1 de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.L. nº 2.763 de 1979, ley 20.229/07 que otorga facultades para la creación del S.S.Ch., DFL nº 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, ley 19.378 de Atención Primaria de Salud, Decreto 140/2004 Reglamento de los Servicios de Salud, D.F.L. nº 1 del 13.02.2008 publicado en el Diario Oficial el 28 de Junio de 2008, que crea el Servicio de Salud Chiloé, D.S. 15 de fecha 08 de marzo de 2010, y lo previsto en la resolución nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

RESOLUCION:

1.- APRUEBENSE, las metas sanitarias para el año 2011, que constan en acta de negociación de fecha 1º de Diciembre de 2010, que deberá cumplir el CESFAM Dalcahue, establecimiento que integra la Red de Establecimientos de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Chiloé.

2.- TENGASE, como parte integrante de la presente Resolución Acta de Negociación suscrita entre el Servicio de Salud Chiloé y el CESFAM Dalcahue de fecha 1º de Diciembre de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE


RODRIGO BARDON HENRIQUEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE



RBH/RCD/SA/CSV/HRD/jmh
Distribución:

- Corporación Municipal de Dalcahue.
- FEPFUSAM Chiloé.
- CESFAM de Dalcahue.
- Subdepartamento de Atención Primaria SSCH.
- Depto. Jurídico SSCH
- Oficina de Partes SSCH

SERVICIO DE SALUD CHILOE
Avda. Blanco Nº 324, 2º Piso, Castro
Teléfono (65) 327 601
www.saludchilo.cl



DE : OFICINA DE PARTES

A : CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE

[illegible]

FECHA DESPACHO:

FIRMA Y TIMBRE:



FECHA RECEPCIÓN:

FIRMA Y TIMBRE:



NOMINA: 14
DE : OFICINA DE PARTES
A : CORPORACION MUNICIPAL DALCAHUE

[illegible]

FECHA DESPACHO:

FIRMA Y TIMBRE:



FECHA RECEPCIÓN:

FIRMA Y TIMBRE: